

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María Teresa Rodríguez Valls, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento oficio autoridad laboral número 820 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, contra don Luis Carlos Ayllón Morales, doña Jénifer Johnson y doña Faith Momodu, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 64 de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debo declarar y declaro en el supuesto de autos la existencia de la infracción contemplada como falta muy grave al amparo del artículo 54.1.d) de la Ley Orgánica 4/2000, en la redacción dada por el artículo primero 47 de la Ley Orgánica 8/2000, siendo laboral la relación entre doña Jénifer Johnson y doña Faith Momodu con don Luis Carlos Ayllón Morales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación, ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo prevenido en los artículos 194 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, recurso de suplicación que ha de ser anunciado en los cinco días siguientes a la notificación de la misma, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis Carlos Ayllón Morales, doña Jénifer Johnson y doña Faith Momodu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 5 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.491/13)

